

ABRA ELIZABETH PICHINCHA ANDY
 CITESE No. la prensa, en me-
 nte, el proceso de denuncia a
 edificio que se ubica en esta
 ciudad de Quito y en Santa
 Ana, Provincia de Manabí, y
 de la forma, en el artículo 17
 del 129 del Código Civil, para
 lo cual comparecer el extracto
 correspondiente. Agréguese la
 documentación acompañada
 y tengase en cuenta el casil-
 lero judicial señalado. CITESE
 Y NOTIFIQUESE. F) Dr. Ivan
 Cevallos Zambrano, JUEZ.
 Lo que comunico a usted para
 los fines legales consiguientes,
 previéndole de la obligación
 de señalar casillero judicial
 para recibir futuras notifica-
 ciones.
 Dr. Luis Fernando Serrano
 Meneses
 SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/58015/H

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION JUDICIAL A
 LOS SEÑORES ELENA
 LUISA MONTENEGRO
 ERAZO Y RENATO VANONI
 MONTENEGRO
 JUICIO DIVORCIO MUTUO
 (SUSPENSION DE
 ALIMENTOS) No. 1093-1982-
 D.G.F.
 ACTOR: JOSE ANGEL VANONI
 MARTINEZ
 DEMANDADOS: SEÑORES
 ELENA LUISA MONTENEGRO
 ERAZO Y RENATO BANÓN
 MONTENEGRO
 CASILLERO JUDICIAL No.
 3478 DE LA DRA. MARIA
 RIVADENEIRA
 PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO TERCERO
 DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Proceso
DEMANDADA: Sonia Elizabeth
 Merino Merino
ABOGADO DEFENSOR: Dra.
 Sandra Boada.- MAT. 9475
 C.A.P. PROVIDENCIA:
JUZGADO 17 DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- Sangolquí, a 8
de Noviembre del 2007, a las
10H10.- VISTOS: La demanda
 que antecede es clara, pre-
 cisa, completa y reúne los
 demás requisitos de Ley, por
 lo que se la acepta al trámite
 respectivo, en juicio verbal
 sumario, en consecuencia se
 dispone entregar una copia de
 la demanda y esta providencia
 a la demandada señora Sonia
 Elizabeth Orellana Merino,
 para los fines de ley. En aten-
 ción al juramento expreso
 que hace el Sr. Luis Ramiro
 Chicaiza Pedraza, de descu-
 nocer el domicilio y residencia
 actual de su conyuge Sonia
 Elizabeth Orellana Merino,
 cítese por medio de la prensa
 en uno de los diarios de mayor
 circulación que se edita en la
 provincia de Pichincha, de con-
 formidad con lo dispuesto en
 los Art. 82 de la Codificación
 del Código de Procedimiento
 Civil.- El orden a la insinu-
 ción de curador ad-Item
 díjase a uno de los señores
 representantes del Ministerio
 Público.- Agréguese a los
 autos la documentación que
 se adjunta.- Tengase en cuenta
 el casillero judicial número
 065 señalado por el compa-
 rante para sus posteriores
 notificaciones.- NOTIFIQUESE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL
 AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA
 COMPAÑIA EXTRANJERA COMERCIALIZADORA
 INTERNACIONAL ABRACOL S.A. EMPRESA
 MULTINACIONAL ANDINA.**

Se comunica al público que la compañía extranjera
 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ABRACOL S.A.
 EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA, aumentó el capital
 asignado para sus operaciones en el Ecuador en US\$
 150.000,00, en los términos constantes en la protocolización
 realizada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito
 Metropolitano de Quito el 20 de Julio del 2007. El aumento de
 capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías,
 mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4433 de 5 de noviembre
 del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
 Metropolitano de Quito, el 26 de diciembre del 2007.

El capital actual asignado es de DOSCIENTOS DOS MIL
 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
 \$ 202.000,00).

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de enero del 2008.

Dr. Gonzalo Merio Pérez
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 ENGINECAR SERVICES CIA. LTDA.**

La compañía ENGINECAR SERVICES CIA. LTDA. se
 constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario
 Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17/
 Diciembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de
 Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000016 de 04/
 Enero/2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000.00 Número de Participaciones 10 Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION, INSTALACION DE PIEZAS Y PARTES, MANTENIMIENTO ELECTRICO - MECANICO, DISEÑO, PLANIFICACION, VULCANIZACION, ALINEACION, BALANCEO, ENDEREZADA, PINTURA, REDISEÑO, PREPARACION Y ARREGLO, MEJORAMIENTO DE VEHICULOS CAMIONES, CAMIONETAS, MOTOS...

Quito, 04 Enero 2008

Dr. Eduardo Guzman Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JUDICO
 DE COMPAÑIAS

